



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicación: **2019 00524 00**

Incorpórese a los autos el anterior diligenciamiento del citatorio remitido a la dirección electrónica de la demandada **CONSULTORA JAIRO EULICES GÓNZALEZ DÍAZ S.A.S.**

Previo a continuar con el trámite del proceso, la parte actora deberá allegar la constancia de la recepción de acuse de recibo del mensaje de datos en los términos referidos en el artículo 21 de la Ley 527 de 1999, para tener por válida la notificación a dicho extremo procesal (inciso 4° del Decreto 806 de 2020).

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cc3096ac029e1df6fb52dab492dbcf03b35b49fb96afa3997f050d8e4ee4b9a4

Documento generado en 13/10/2020 12:23:47 p.m.

¹ Decisión anotada en el estado No. 74 de 14 de octubre de 2020.